



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0506-CU-2022

Piura, 08 de septiembre 2022

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

	Exp.
BERMEO HUAMAN JESSICA GRACIELA	3342-0101-22-3
FAJARDO CORDOVA CILIA ELIZABETH	3967-0101-22-7
MORE ZAPATA ERICKA MILAGROS	0980-0101-22-8
RAMIREZ CESPEDES STEFANY MILDRED	3828-0101-22-6
RENTERIA QUISPE MARIA RAQUEL	3774-0101-22-2
CRUZ GARCIA GRIMANIEL	3140-0101-22-9
MELENDREZ ALCALDE ZHEISLA GABRIELA	3944-0101-22-5
DOMINGUEZ DOMINGUEZ MIKI JHONBARCLEIR	4221-0101-22-8
RIVAS SULLON CESAR HUMBERTO	4100-0101-22-2
VICE APARICIO JORGE ENRIQUE	4132-0101-22-2
VILLEGAS OJEDA MICHELLY BRIGGITE	4220-0101-22-4
COELLO JARAMILLO ZULLY CAROLINA	3731-0101-22-6
RIJALBA CANO HILANNE NATHALY	3983-0101-22-1
VILCHEZ ALBINES ANA LUCIA	3942-0101-22-7

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019;

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

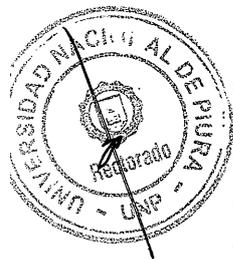
Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos;

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Aprueba el Título Profesional de Licenciado(a) en Educación en la Especialidad de Educación Inicial a los(as) bachilleres **BERMEO HUAMAN JESSICA GRACIELA, FAJARDO CORDOVA CILIA ELIZABETH, MORE ZAPATA ERICKA MILAGROS y RAMIREZ CESPEDES STEFANY MILDRED**; Título Profesional de Licenciado(a) en Educación en la Especialidad de Educación Primaria al bachiller **RENTERIA QUISPE MARIA RAQUEL**; Título Profesional de Licenciado(a) en Educación en la Especialidad de Lengua y Literatura, al bachiller **CRUZ GARCIA GRIMANIEL**; Título Profesional de Licenciado(a) en Educación en la Especialidad de Historia y Geografía a los(as) bachilleres **MELENDREZ ALCALDE ZHEISLA GABRIELA, DOMINGUEZ DOMINGUEZ MIKI JHONBARCLEIR, RIVAS SULLON CESAR HUMBERTO, VICE APARICIO JORGE ENRIQUE y VILLEGAS OJEDA MICHELLY BRIGGITE** y Título Profesional de Licenciado(a) en Ciencias de la Comunicación a los(as) bachilleres **COELLO JARAMILLO ZULLY CAROLINA, RIJALBA CANO HILANNE NATHALY y VILCHEZ ALBINES ANA LUCIA**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de septiembre 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0506-CU-2022

Piura, 08 de septiembre 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL**, a los(as) bachilleres **BERMEO HUAMAN JESSICA GRACIELA, FAJARDO CORDOVA CILIA ELIZABETH, MORE ZAPATA ERICKA MILAGROS y RAMIREZ CESPEDES STEFANY MILDRED.**

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA**, al bachiller **RENTERIA QUISPE MARIA RAQUEL.**

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE LENGUA Y LITERATURA**, al bachiller **CRUZ GARCIA GRIMANIEL.**

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA**, a los(as) bachilleres **MELENDREZ ALCALDE ZHEISLA GABRIELA, DOMINGUEZ DOMINGUEZ MIKI JHONBARCLEIR, RIVAS SULLON CESAR HUMBERTO, VICE APARICIO JORGE ENRIQUE y VILLEGAS OJEDA MICHELLY BRIGGITE.**

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, a los(as) bachilleres **COELLO JARAMILLO ZULLY CAROLINA, RIJALBA CANO HILANNE NATHALY y VILCHEZ ALBINES ANA LUCIA**

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.- Rector de la Universidad Nacional de Piura (Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC.(05), OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(05)
(14 copias)
/nchr



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0505-CU-2022

Piura, 08 de septiembre 2022

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

Exp.

TORRES GARCIA RENATO ISRRAEL

03888-0101-22-5

SANCHEZ ALEMAN JULIO EDUARDO

04570-0101-22-7

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019;

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Médico Cirujano, de los(as) ex alumnos(as) **TORRES GARCIA RENATO ISRRAEL y SANCHEZ ALEMAN JULIO EDUARDO**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de septiembre 2022, y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO**, a los(as) bachillere **TORRES GARCIA RENATO ISRRAEL y SANCHEZ ALEMAN JULIO EDUARDO**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.- Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC.(02), OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(02)
(08 copias)
/nchr

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
Rector (Fdo.)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL